



Oficio No. FISMDF-0224/2021

Asunto: Oficio de Aprobación.

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, 15 de Mayo de 2021

LIC. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
PRESENTE

En relación a la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta Presidencia Municipal **APRUEBA** la cantidad de: **\$1,354,807.20** (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.), que se destina a los Programas 2021, a las obras que se describen, apegándose a la estructura financiera siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FISMDF)

CLAVE	RUBRO/INCIDENCIA/SUBCLASIFICACION/MODALIDAD/A CCIÓN U OBRA	TOTAL.	MUNICIPAL. (FISMDF)
No.	OBRA/LOCALIDAD	(P E S O S)	
RUBRO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1,354,807.20	1,354,807.20
INCIDENCIA	DIRECTA	1,354,807.20	1,354,807.20
SUBCLASIFICACIÓN	CUARTO DORMITORIO	1,354,807.20	1,354,807.20
MODALIDAD	CONSTRUCCIÓN	1,354,807.20	1,354,807.20
067AH21PR	CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIO (16.56 M2), EN LAS LOCALIDADES, COL. BUENAVISTA (1), COL. EJIDAL (1), COL. EL ALTO (4), COL. GLORIA OCHOA DE LABASTIDA (1), EL REFUGIO (5), LA BOCANA (1), LA DESPENSA (1), SIAHUAZA (1), DE LA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	1,354,807.20	1,354,807.20

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras. El ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico de la obra.

Para la realización de estas obras se aplicarán los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



H. Ayuntamiento de Ahome
Presidencia Municipal

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, 15 de Mayo de 2021

Así mismo, y para efectos de celebración de Contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado.

Sin otro asunto por el momento, reciba usted mis atentos saludos y distinguida consideración

ATENTAMENTE

C. MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLEN
PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL DE AHOME



C.c.p. Lic. Onisa Juárez Carmona.- **Tesorera Municipal.**- Para su conocimiento.-Presente
Ing. Rael Rivera Castro- **Director General de Obras y Servicios Públicos.** Para su conocimiento.
Minutario